

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0490

10 DE JULIO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUZ HERNANDEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS.2237 DEL 02 DE JULIO 2019**

Persona a notificar: **LUZ HERNANDEZ**

Dirección de notificación usuario **LA PATRIA MZ 19 CS 7 PISO 2**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 10 de Julio 2019

Señora
LUZ HERNANDEZ
LA PATRIA
MZ 19 CS 7 PISO 2
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES. PQRDS.2237 DEL 02 DE JULIO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0490 correspondiente **RES.PQRDS.2237 DEL 02 DE JULIO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N°146013”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

RESOLUCION PQRDS 2237
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 146013

La Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LUZ HERNANDEZ**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, Manifiesta que le llega una factura por valor de \$36.216 del predio ubicado en **LA PATRIA MZ 19B CS 7 PISO 2**, identificado con **Matricula No. 146013**, de 2 meses de atraso, indicando que el medidor fue instalado el 01 de Junio de 2019, el piso aún no está habitado por lo tanto no presenta gasto alguno, por ende no entiende a que se debe dicho valor, ni siquiera han ido a arreglar el andén que dañaron para la hacer la instalación, así mismo solicita se exonere del pago del recibo.
2. Que, verificado en el sistema, el historial del predio ubicado en **LA PATRIA MZ 19B CS 7 PISO 2**, identificado con **Matricula 146013**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra PAZ Y SALVO en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo,
3. Que verificado el sistema de la dirección comercial, se encuentra que para el segundo piso del predio ubicado en **LA PATRIA MZ 19B CS 7 PISO 2**, ya fue creada una cuenta ante la entidad la cual corresponde a la **Matricula No.146013**, como consecuencia de la solicitud presentada al área de matrículas.
4. Que al revisar el registro de mediciones del predio identificado con **Matricula 146013**, se observa el siguiente reporte:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4196	0	0	0	-1	NORMAL	19/06/2019
4177	0	0	0	-1	NORMAL	21/05/2019

5. Que, verificando en el sistema, el día 26 de Junio de 2019 se realizó, la reliquidación de las cuentas **No.46727695, No.47050130** correspondientes a los periodos de Mayo y Junio, descontando el cobro de los servicios no prestados, Dado lo anterior, en el momento no procede efectuar ningún ajuste o reliquidación adicional. **Matricula No.146013**
6. Que se le informa a la usuaria que el área de control gestión perdidas, ya fue comunicada sobre el daño que presenta el predio en el andén, el cual indica el Peticionario que el día de la instalación del medidor se dañó el andén para realizar la instalación. **Matricula No.146013**

7. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a la peticionaria, la señora **LUZ HERNANDEZ**, que verificando en el sistema, el día 26 de Junio de 2019 se realizó, la reliquidación de las cuentas **No.46727695, No.47050130** correspondientes a los periodos de Mayo y Junio, descontando el cobro de los servicios no prestados, Dado lo anterior, en el momento no procede efectuar ningún ajuste o reliquidación adicional. **Matricula No.146013**

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la peticionaria, la señora **LUZ HERNANDEZ**, que el área de control gestión perdidas, ya fue comunicada sobre el daño que presenta el predio en el andén, el cual indica el Peticionario que el día de la instalación del medidor se dañó el andén para realizar la instalación. **Matricula No.146013**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la peticionaria, la Señora **LUZ HERNANDEZ**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q; a los dos (02) días del mes de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Contratista

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2237 del 02 de Julio de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)